

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de la Junta general.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», Miguel Miralles Bauzá.—El representante del Administrador único de «Maltur-sort, Sociedad Limitada» y «Roc Hotels Balear, Sociedad Limitada», Jacinto Sanz Acevedo.—50.834. 2.ª 27-11-2002

### CALDERERÍA Y DERIVADOS, S. A.

Se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 22 de marzo de 2002, acordó la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital .....	63.106,27
Pérdidas y ganancias .....	-63.106,27
Total Pasivo .....	0

Castellbisbal, 26 de marzo de 2002.—El Liquidador.—50.837.

### CEURO PRODUCCIÓN ROBÓTICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### COMINTER PLASTIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

#### Anuncio de cesión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246,2, primera del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de la sociedad «Ceuro Producción Robótica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptó en fecha 19 de noviembre de 2002 la decisión de disolver la indicada sociedad, sin apertura del período de liquidación, y ceder globalmente todos los Activos y Pasivos de la sociedad a favor del accionista único, la entidad «Cominter Plastic, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Goya, número 115, en posesión del código de identificación fiscal B-82056037, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.281, folio 137, hoja M-215158.

La citada cesión global de Activos y Pasivos fue aceptada expresamente por el accionista único, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, a todos los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del Acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Valencia, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único de la entidad cedente.—El Administrador único de la entidad cesionaria.—51.279.

### CIDESSA UNO, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALTA VENTURES S.G.F.C.R., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 21 de noviembre de 2002, en Madrid y Bilbao, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 15 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, en consecuencia, la fusión por absorción de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas-socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 21 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada».—51.318. y 3.ª 27-11-2002

### COMPAÑÍA BUGISA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PEYGIN, S. A. FEDCON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el accionista único de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de una parte, el socio único de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de otra, y la Junta general de «Peygin, Sociedad Anónima»,

en fecha 12 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Peygin, Sociedad Anónima», por parte de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—«Inox de Cataluña, Sociedad Limitada», representada por Federico Giner Sarobe, Administrador de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peygin, Sociedad Anónima», y de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.992. y 3.ª 27-11-2002

### COMPOSTELA DE AUTOMOCIÓN, S. A.

#### Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Compostela de Automoción, S. A.», convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don José Antonio Cortizo Nieto, sita en la plaza Rodrigo de Padrón, 2, primero, Santiago de Compostela (La Coruña), el día 16 de diciembre de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día 17 de diciembre de 2002, en el mismo lugar, a las 19 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 9.º de los Estatutos sociales relativo a la «Transmisión intervivos de acciones».

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santiago de Compostela (La Coruña), 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Fuciños Conde.—51.877.

### CONDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### TRIGMA CONDEMINAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de «Condemarina, Sociedad Limitada» y el socio único de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal decidieron el día 19 de noviembre de 2002, tras la adopción de los acuerdos relativos a la escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» en beneficio de «Condemarina, Sociedad Limitada», en unidad de acto y sin solución de continuidad, aprobar la fusión de ambas com-

pañías mediante la absorción de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Condemarina, Sociedad Limitada» y de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal.—50.758.

y 3.<sup>a</sup> 27-11-2002

**CONSTRUCCIONES,  
ENTRETENIMIENTO  
Y MANTENIMIENTO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbente)**

**U.T.S. SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las compañías decidieron el 15 de noviembre de 2002 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones, Entretenimiento y Mantenimiento, Sociedad Limitada», de «U.T.S., Sociedad Limitada» (Unipersonal), con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio a la absorbente y sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular del total del capital de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Construcciones, Entretenimiento y Mantenimiento, Sociedad Limitada», y el Consejo de Administración de «U.T.S., Sociedad Limitada», unipersonal.—51.168.

1.<sup>a</sup> 27-11-2002

**CONSULTING MELILLA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**G.E.S. CONSULTING  
FISCAL-INMOBILIARIO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Consulting Melilla, Sociedad Limitada», y «G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliario, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliario, Sociedad Limitada» (absorbida), por parte de «Consulting Melilla, Sociedad Limitada» (absorbente).

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Melilla, 12 de noviembre de 2002.—Consuelo Suarez Reyes, Administradora única de «Consulting Melilla, Sociedad Limitada» (absorbente), y Francisco José Suarez Reyes, Administrador único de «G.E.S. Consulting Fiscal-Inmobiliario, Sociedad Limitada» (absorbida).—51.114.

1.<sup>a</sup> 27-11-2002

**CORPORACIÓN INMOBILIARIA  
INTERCONT-PROMO BARNA, S. A.**

«Intercont Promoland, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 01223892 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de noviembre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, su oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador, Jorge Almahano Puntas.—51.916.

**CORYSAN, S. A.**

*Aumento de capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2002, acordó ampliar el capital social en un importe de 360.607,26 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 60.000 acciones nominativas de la clase B, numeradas del 10.001 al 70.000, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, que poseen los derechos económicos de los ejercicios sociales cuyas cuentas anuales sean aprobadas a partir del día de hoy.

Se reconoce a los actuales accionistas y usufructuarios el derecho preferente de suscripción de las acciones emitidas en proporción a su participación en el capital social, para lo que dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de la presente oferta.

Las acciones que no sean suscritas por los accionistas o usufructuarios en dicho plazo podrán suscribirse por los restantes accionistas que lo deseen dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la finalización de aquel período.

Las acciones se desembolsarán mediante aportación dineraria por su totalidad en el momento de la suscripción.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—51.847.

**CORYSAN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El órgano de administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 19 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario.—51.846.

**CPM INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 12 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas en la cantidad de 300.892,91 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 3,343255 euros por acción. El capital social después de la reducción es de 300.600,00 euros, modificándose consiguientemente el artículo 5 de los Estatutos sociales.

San Martín de la Vega (Madrid), 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.881.

**CHACINERÍAS SALMANTINAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**LA SALMANTINA SU TIENDA  
ESPECIALIZADA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Chacinerías Salmantinas, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, el 2 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica o rama de actividad, siendo la beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación «La Salmantina su Tienda Especializada, Sociedad Limitada».

La escisión parcial se acordó con expresa aprobación del contenido del proyecto de escisión redactado y suscrito por los Administradores el día 30 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de julio de 2002, habiendo quedado aprobado como Balance de escisión el cerrado el día 30 de junio de 2002.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social: El proyecto de escisión, el informe de los Administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión, el Balance de escisión, el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad escindida, los Estatutos de la nueva, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas en el plazo de un mes, en los términos que determinan los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de julio de 2002.—Los Administradores.—50.756.

y 3.<sup>a</sup> 27-11-2002

**DANFORAL Y BARRENA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Se hace público a los efectos oportunos que, con fecha 13 de noviembre de 2002, la Junta general universal de socios acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de la compañía a la calle Cumela, número 4, de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El representante de «Monteverde Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», Administrador único de «Danforal y Barrena, Sociedad Limitada», Carlos Monteverde de Mesa.—50.905.